



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS  
CARPETAS DE PROYECTOS QUE INDICA,  
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE  
FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

MQM/SVA/EMA/ann.

**EXENTA N<sup>o</sup> 000344**

**COYHAIQUE, 6 MAY 2013**

**VISTO:**

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución del Proyecto Folio número 25109; su Resolución Exenta aprobatoria número 181 de 29 de Marzo de 2012; Proyecto Folio número 40311; su Resolución Exenta aprobatoria número 149 de 14 de marzo de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitido por este Director Regional de Aysén.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N<sup>o</sup>19227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Becas, Línea de Fomento a la Lectura, convocatoria 2012, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de los proyectos para ser financiado, entre los cuales se encontraban el proyecto folio número 25109, cuyo responsable correspondía a doña Carolina Andrea Miranda Iraira cedula de identidad número 15.758.404-9 y proyecto folio número 40311, cuyo responsable correspondía a la Agrupación Cultural Amigos de la biblioteca del Liceo Agrícola de la Patagonia, rol único tributario 65.045.849-4.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de los proyectos suscritos por este Director Regional, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, por la Encargada de Fondos Concursables y el Encargado de Administración del proyecto, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por lo tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de los proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N°587 de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución con Toma de Razón N°106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N°s 4.115, 4.130, 4.126, 4.127, 4.116 y 4.128, de 2011, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocó a concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2012, en la línea que indica; y en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Autoriza**, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por el Director Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos de ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea y convocatoria que se indican:

**LÍNEA DE BECAS, CONVOCATORIA 2012**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	25109	Postulación Diplomado "Promoción y animación de la lectura y literatura infantil y juvenil"	Carolina Andrea Miranda Iraira	15758404-9	25-04-2013

**LÍNEA DE FOMENTO A LA LECTURA, CONVOCATORIA 2012**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	40311	Adquisición de material bibliográfico especializado en el sector agropecuario para la Biblioteca de la Escuela Agrícola de la Patagonia	Agrupación Cultural Amigos de la biblioteca del Liceo Agrícola de la Patagonia	65045849-4	26-4-2013

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Restitúyase** a los responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** **Adóptese** por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsable de los proyectos que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** **Archívense** las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**MAURICIO QUERCIA MARTÍNIC  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE AYSÉN**

Distribución:

- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Fomento del Libro y Lectura.
- Sección Transparencia Activa, CNCA Aysén.
- Responsable del proyecto cuyo cierre administrativo de carpeta se aprueba.